



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS CULTURALES

SECRETARÍA DE CULTURA

30 MAR. 2023

CONTROL DE GESTIÓN

Nombre:

Hora: 16:59



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

ACUSE

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023  
SC/DGINDDDECULT/088/2023

LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA  
SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículo 8, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, la Dirección General a mi cargo tiene como facultad legal establecida en el artículo 143, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, "Proponer todos los mecanismos e instrumentos tendientes a la protección de los derechos culturales que le competan a la Secretaría, a fin de orientar las políticas públicas en materia de cultura, atendiendo a todas las disposiciones legales que así lo dispongan"; a fin de brindar elementos para la promoción, protección, investigación y salvaguarda de los derechos culturales de los habitantes y visitantes de la capital. En ese tenor y en virtud del contexto sobre las constantes transgresiones al ejercicio de los derechos culturales por ciertas autoridades, tengo a bien proponer a usted el primer "Protocolo de Promoción, Protección y Salvaguarda de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México"; documento que tiene como objetivo general orientar a las personas residentes y en tránsito por esta capital sobre acciones concretas encaminadas a la promoción, protección, defensa y salvaguarda de los derechos culturales, a través de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales establecidos dentro del marco jurídico aplicable.

Dicho protocolo se realizó empleando una metodología de derecho comparado a documentos e instrumentos con características similares en diferentes ámbitos, a efecto de retomar las mejor prácticas de integración y desarrollo dentro de las instancias pertenecientes a la administración pública en sus diferentes niveles de gobierno. Cabe señalar que dicho protocolo es el primero en materia de derechos culturales a nivel local, nacional e internacional, ya que se realizó una investigación exhaustiva a efecto de rastrear documentos homólogos, mismo rastreo que dio resultados negativos, generando con esto un documento a la vanguardia en la promoción, protección y salvaguarda de dichos derechos constitucionales.

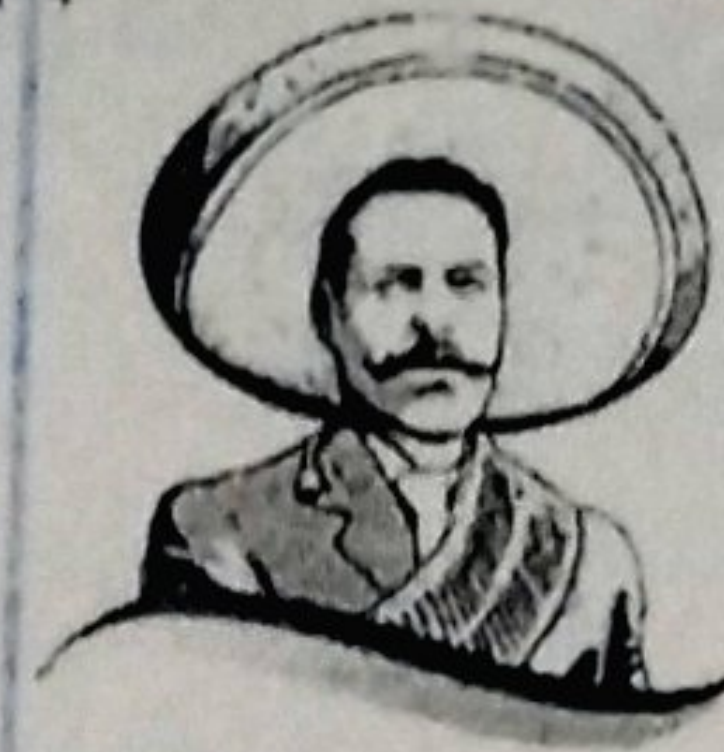
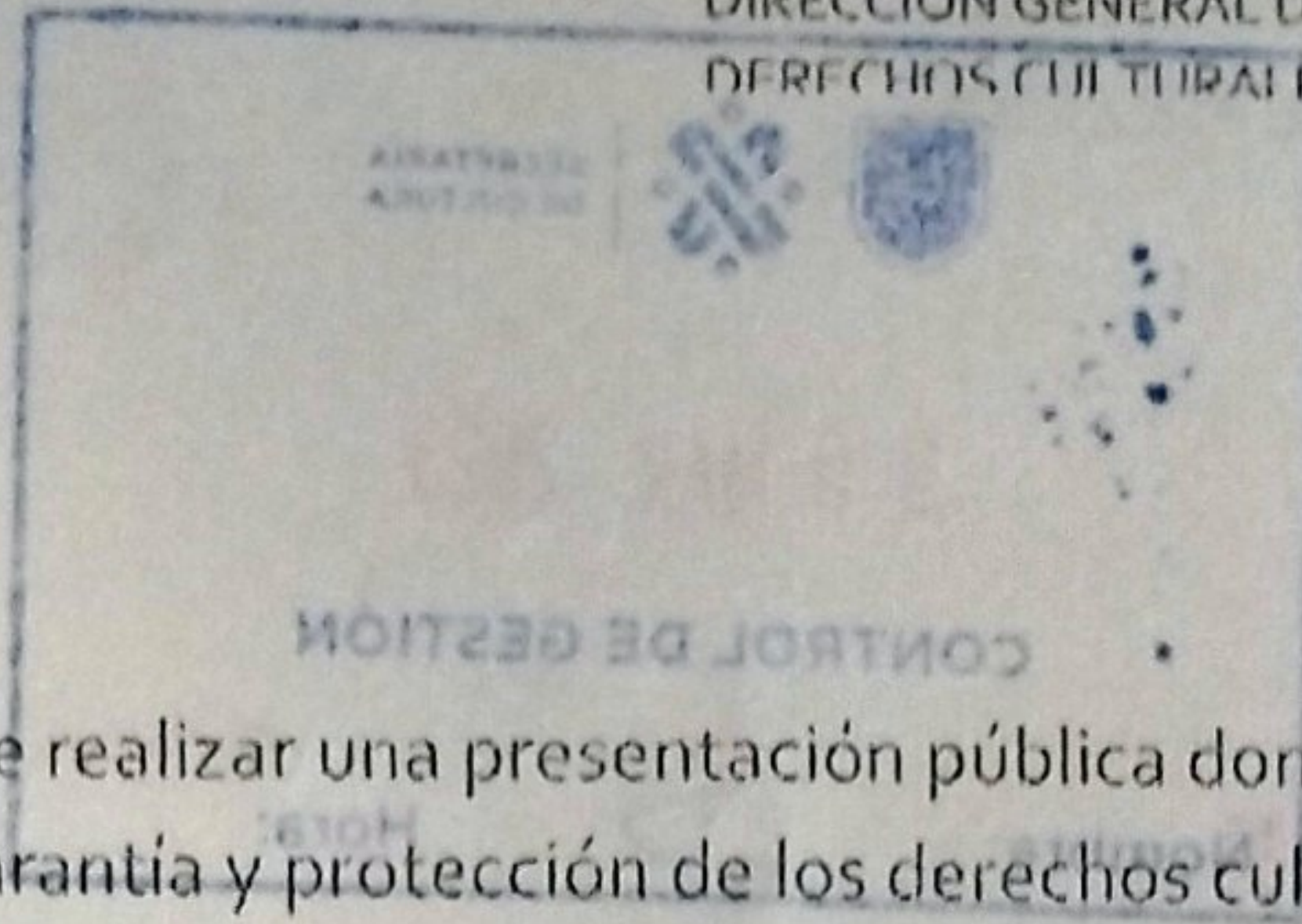
En ese tenor y con fundamento en el marco jurídico antes citado, propongo a usted y solicito visto bueno a efecto de poder difundir y hacer público dicho documento, con el objetivo de abonar en la promoción, difusión y protección de los derechos culturales y de esta manera poner a la vanguardia la política pública cultural que en esta administración ha desarrollado.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS CULTURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

Asimismo, se considera importante realizar una presentación pública donde se incorporara a diferentes instituciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos culturales como parte integrante de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS GALINDO CALDERÓN

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES